

INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DE LAS “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE ATENCIÓN SOCIAL SOSTENIBLE “EL COBRE”. ALGECIRAS (CÁDIZ)” EXPEDIENTE N.º 164/2024 - CONTR 2024 1051634

Con fecha 4 de marzo de 2.025 se celebra mesa de contratación para apertura del sobre número 1 del expediente que se identifica en el encabezamiento.

Tras la apertura se comprueba que presentan ofertas las siguientes personas licitadoras:

- 01- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.
- 02- BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.L.U.
- 03- CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.
- 04- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.
- 05- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.
- 06- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 07- UTE CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U. Grupo Empresarial Magenta, S.A.
- 08- UTE FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCIÓN S.L. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
- 09- UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
- 10- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA.
- 11- UTE SARDALLA ESPAÑOLA S.A., CONSTRUCCIONES SERROT S.A., HERYSAN 2007 S.L.
- 12- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con fecha 6 de marzo de 2.025 se celebra mesa de contratación para la apertura del sobre n.º 3.

En aplicación de lo estipulado en la cláusula 10.5 del PCAP que rige la licitación, es necesario identificar los casos en los que una oferta se considera anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos especificados en el apartado 8.D del Anexo I, obteniéndose lo siguiente:

LICITADOR	Reducción de plazo ofertado en días	Porcentaje de reducción	Importe de la oferta sin IVA	P*PBL
01- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.	60	11,11 %	12.792.035,61 €	12.140.447,07 €
02- BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.L.U.	132	24,44 %	14.352.588,84 €	12.878.094,51 €
03- CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	60	11,11 %	14.504.982,00 €	12.140.447,07 €
04- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.	110	20,37 %	14.353.389,30 €	12.652.702,24 €
05- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	134	24,81 %	14.642.051,83 €	12.898.584,72 €
06- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA.	135	25,00 %	13.769.294,12 €	12.908.829,82 €
07- UTE CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U. Grupo Empresarial Magenta, S.A.	135	25,00 %	13.277.653,49 €	12.780.766,03 €
08- UTE FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCIÓN S.L. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	0	0,00 %	15.019.989,00 €	11.525.740,88 €
09- UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	134	24,81 %	12.853.506,23 €	12.898.584,72 €
10- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA.	150	27,78 %	13.139.344,60 €	13.062.506,37 €
11- UTE SARDALLA ESPAÑOLA S.A., CONSTRUCCIONES SERROT S.A., HERYSAN 2007 S.L.	95	17,59 %	15.355.219,13 €	12.499.025,69 €
12- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA.	15	2,78 %	14.685.330,64 €	11.679.417,42 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm736W6528E83M6CZEUAUQ3XATC	PÁG. 1/3	



En relación a la reducción del plazo de ejecución se comprueba que existen tres ofertas en las que las reducciones ofertadas igualan o superan el 25 %, por lo que en aplicación de la determinación del apartado 8.D del anexo I del PCAP estas ofertas presentan valores de plazo de ejecución anormalmente bajos.

Estas ofertas son las presentadas por las siguientes personas licitadoras:

- 06- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 07- UTE CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U. Grupo Empresarial Magenta, S.A.
- 10- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA.

En relación a la oferta en su conjunto se comprueba que existe una oferta en la que el importe económico de la oferta es inferior al límite establecido en la fórmula del apartado 8.B.2 del anexo I del PCAP. En consecuencia esta oferta presenta valores de oferta económica anormalmente bajos.

Esta oferta es la presentada por la siguiente persona licitadora:

- 09- UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, se deberá dar audiencia a las personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En el apartado 4 del citado artículo se establece:

“La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma [...]”

En aplicación de esta disposición, en la petición de información se especificará lo siguiente:

Para las personas licitadoras que han presentado valores de plazo de ejecución anormalmente bajos se solicitará que presenten una memoria en la que se expliquen detalladamente los parámetros en base a los cuales se justifica la reducción de plazo ofertada y si se han previsto métodos especiales, personal adicional o subcontratistas para asegurar el cumplimiento.

De forma pormenorizada en la memoria se deberán desarrollar los siguientes apartados:

- Recursos humanos y materiales necesarios para ejecutar la obra en el plazo propuesto.
- Métodos y tecnologías que se utilizarán para acelerar la obra sin comprometer la calidad.
- Estrategias adicionales a emplear para conseguir la reducción propuesta tales como la incorporación de más medios personales, la planificación de turnos dobles (durante toda la obra o parte de ella), la subcontratación de actividades específicas, el uso de tecnologías o técnicas innovadoras, etc.

Además las personas licitadoras podrán mejorar el diagrama de Gantt presentado para aclarar algunas contradicciones detectadas en los solapes y secuencias de ejecución de algunas actividades.

Para las personas licitadoras que han presentado valores de oferta económica anormalmente bajos se solicitará que presenten una memoria en la que se expliquen detalladamente los parámetros en base a los cuales se ha elaborado la oferta y que permitan obtener los descuentos ofertados. Todas las justificaciones



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm736W6528E83M6CZEUAUQ3XATC	PÁG. 2/3	



deberán venir acreditadas documentalmente de manera objetiva, no siendo admisibles justificaciones teóricas basadas en cuestiones genéricas como la experiencia o solvencia de la persona licitadora.

En particular se deberá justificar:

- Los precios a aplicar en cada uno de los materiales y equipos que se vayan a colocar en obra. Esta justificación se acreditará documentalmente con compromisos firmados por los proveedores de los materiales en los que se detalle el precio de los materiales a suministrar.
- Un estudio detallado de los costes de mano de obra aplicados en la obtención de los precios unitarios. Para que este estudio sea admitido como justificación, todos los datos que se aporten deberán estar justificados documentalmente (acreditación de salarios, contratos con subcontratistas con desglose del coste de mano de obra,...). Los importes de las retribuciones deberán ser compatibles con lo estipulado en el Convenio colectivo general del sector de la construcción vigente.
- Un estudio detallado de los costes de maquinaria y medios auxiliares aplicados en la obtención de los precios unitarios. Para que este estudio sea admitido como justificación, todos los datos que se aporten deberán estar justificados documentalmente.
- Un estudio detallado de los costes indirectos aplicados en la obtención de los precios unitarios. Para que este estudio sea admitido como justificación, todas las partidas que se detallen en el citado estudio deberán venir acreditadas documentalmente (mediante documentos justificativos de los costes que formen parte de los costes indirectos).
- Cualquier otra variable que justifique el nivel de precios ofertado.

En ningún caso será admitida como justificación una simple declaración de la persona licitadora sobre los costes o precios aplicados.

En todos los casos, se propone otorgar un plazo para presentar las justificaciones solicitadas de 10 días naturales por considerarlo suficiente para la elaboración de la documentación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Obras y Equipamientos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm736W6528E83M6CZEUAUQ3XATC	PÁG. 3/3	